



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 145-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 404-2022-GRA/PEMS-OA del 14 de mayo del 2022 y el Informe N° 015-2022-GRA-PEMS-OA/ULS-OEC.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 133-2022-GRA-PEMS-GE-OAJ del 11 de mayo del 2022 se aprueba el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de Selección de la **Adjudicación Simplificada 001-2022-GRA-AUTODEMA** para la Adquisición de **Alimento Balanceado para las Vacas en Producción para Ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas.**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visarlos documentos del procedimiento y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la **Adjudicación Simplificada 001-2022-GRA-AUTODEMA** para la Adquisición de **Alimento Balanceado para las Vacas en Producción para Ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas.**

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4633012
Exp. 2905464